Resolución N° 159/2021 Acta 042

Progreso, 28 de octubre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 ¨Son atribuciones de los Municipios¨ numeral 3 ¨Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero asi como en las disposiciones vigentes¨Y lo establecido en el Artículo 14.- ¨Son atribuciones del Alcalde¨, numeral 5 ¨Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO:

1) Que por Res. 001/2021, recaída en Acta 001 de este Concejo se crea Fondo Permanente por el período 01/01/2021 a 31/12/2021.
2) Que los pagos efectuados en el presente mes de octubre cumplen con los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1) la necesidad de aprobar los gastos realizados en el mes de octubre del corriente año.
2) Es potestad del Concejo aprobar los gastos realizados.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones corresponden al período 01/10/21 al 28/10/21 del Fondo Permanente del Municipio de Progreso.
2) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CLAUDIO DUARTE
Alcalde

FIORELLA MELO
Concejal

MARIANA BAUHOFFER
Concejal